

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

07 SEP 2011

Recibido.....1725.....Hs.

Exp. N°.....25360.....P.E.

MENSAJE N°

3937

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional,

=7 SEP 2011

A LA

H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

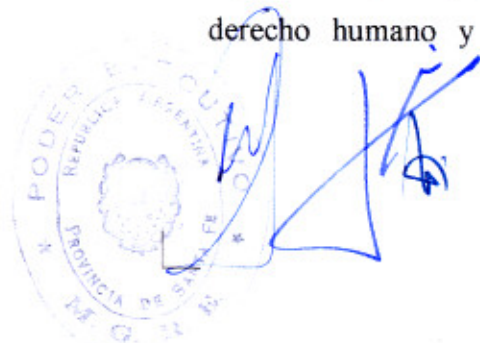
SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley aprobando el Convenio entre el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, representado por el Sr. Gobernador, el Sr. Ministro de Salud y el Sr. Secretario de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación; la Municipalidad de Rosario, representada por el Sr. Intendente y el Sr. Secretario de Salud Pública; la Universidad Nacional de Rosario por intermedio de la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas, y la Universidad Nacional del Litoral por intermedio de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas, suscripto el día 27 de Noviembre de 2009.

Por dicho convenio las partes manifiestan su voluntad de cooperar para promover la investigación, la producción y el desarrollo de tecnología farmacéutica en la Provincia de Santa Fe.

A tal fin acuerdan la creación de la Red Provincial de Producción, Investigación y Tecnología Farmacéutica, integrada por el Laboratorio Industrial Farmacéutico "LIF", dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia; el Laboratorio de Especialidades Medicinales "LEM", dependiente de la Municipalidad de Rosario; la Planta Piloto de Medicamentos, dependiente de la Universidad Nacional de Rosario y el Laboratorio de Control de Calidad de Medicamentos de la Universidad Nacional del Litoral, con el objetivo de promover la accesibilidad de la población a los medicamentos esenciales como derecho humano y bien público, e impulsar la investigación y desarrollo de nuevos

Imprenta Oficial - Santa Fe



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Apruébase el convenio suscripto el día 27 de Noviembre de 2009 entre el Gobierno de la Provincia, representado por el Sr. Gobernador, el Sr. Ministro de Salud y el Sr. Secretario de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación; la Municipalidad de Rosario, representada por el Sr. Intendente y el Sr. Secretario de Salud Pública; la Universidad Nacional de Rosario por intermedio de la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas, y la Universidad Nacional del Litoral por intermedio de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas, con el objeto de cooperar para promover la investigación, la producción y el desarrollo de tecnología farmacéutica en la Provincia de Santa Fe y crear la Red Provincial de Producción, Investigación y Tecnología Farmacéutica.

Dicho convenio se encuentra inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales - Decreto N° 1767/84 - el día 02/12/09, bajo el N° 3811, al Folio 207, Tomo VII, se agrega e integra la presente.

ARTÍCULO 2. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Imprenta Oficial - Santa Fe



Handwritten signature in blue ink. Below it is a circular official stamp of the Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe. To the right of the stamp is a rectangular stamp that reads "JUAN BINNER GOBERNADOR DE SANTA FE". A large blue checkmark is drawn over the stamps.